

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN A RES. EXENTA N° 015/2649 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE 2013, DE DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO DE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, QUE OTORGA AUTORIZACION NORMATIVA AL JARDIN INFANTIL "MI PEQUEÑO MUNDO" DE LA COMUNA DE CONCEPCION.

CONCEPCION, 03 FEB. 2014

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "aprueba política y normas generales para la autorización normativa", Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012 de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña **PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA**, Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/0550 pronunciada por Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines infantiles, se establecieron normas generales sobre autorización normativa para jardines infantiles administrados directamente y por terceros.

2. Que, el jardín infantil denominado "Mi Pequeño Mundo", emplazado en calle 101, Condominio N° 1925, Casa N° 15 de la ciudad y comuna de Concepción, perteneciente a la región del Biobío, representado legalmente por la Sra. Liliana Muñoz Fariás, cedula nacional de identidad n°: 9.174.050-8, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener la autorización normativa que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3. Que, habida consideración de lo precedente el servicio procedió a otorgar la autorización normativa en virtud de Resolución Exenta N° 015/ 2649 de fecha 16 de diciembre de 2013 de la Dirección Regional del Biobío y emitir el correspondiente sello de autorización normativa.

4. Que, en la citada Resolución por una inadvertencia de transcripción en la parte considerativa numeral 2°, se erró involuntariamente en la cedula de identidad e individualización del segundo apellido del representante legal del jardín infantil antes señalado.

5. Que, por razones de buen servicio, mérito, oportunidad y conveniencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, es menester que se enmiende, rectifique y complemente las situaciones descritas, y para ello es necesario que el pronunciamiento de la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se verifique por medio de un acto administrativo.

6. Por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral cuatro letra z) de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución N° 0172 de fecha 20.08.013, de vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE modificación al numeral 2° de la parte considerativa de la Resolución, Exenta n° 015/2649 de fecha 16 de diciembre 2013, de Dirección Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles, que otorga autorización normativa al jardín infantil "Mi Pequeño Mundo" de la comuna de Concepción, en el siguiente tenor:

Numeral 2°

Donde dice

Que, el jardín infantil denominado "Mi Pequeño Mundo", emplazado en calle 101, Condominio N° 1925, Casa N° 15 de la ciudad y comuna de Concepción, perteneciente a la región del Biobío, representado legalmente por la Sra. Liliana Muñoz Flores, cedula nacional de identidad n°: 4.174.050-4, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener la autorización normativa que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Debe decir

Que, el jardín infantil denominado "Mi Pequeño Mundo", emplazado en calle 101, Condominio N° 1925, Casa N° 15 de la ciudad y comuna de Concepción, perteneciente a la región del Biobío, representado legalmente por la Sra. Liliana Muñoz Fariás, cedula nacional de identidad n°: 9.174.050-8, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener la autorización normativa que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2°.-ENTIÉNDASE el presente acto administrativo como parte integrante de la Resolución que por este acto se modifica.

3°.- DÉJESE establecido que en todo lo no rectificado y complementado expresamente por el presente acto administrativo manténgase plenamente vigentes e inalteradas el tenor las resoluciones exentas N°015/2456 de 21 de noviembre de 2013 y N° 015/ 2649 de fecha 16 de diciembre de 2013, ambas pronunciadas por la Directora Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



PATRICIA MARÍA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBÍO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PEU/JCLP/FSC/jda
DISTRIBUCIÓN

- > Vicepresidenta Ejecutiva
- > Sección Fiscalización DIRNAC
- > Jardín Infantil "Mi Pequeño Mundo"
- > OIRS Regional
- > Unidad Jurídica
- > Ley de Transparencia ✓
- > Copia Archivo
- > Oficina de Partes
- > Unidad Fiscalización
- > I. Municipalidad de Concepción, Dirección de Obras Municipales.
- > I. Municipalidad de Concepción, Dirección de Patentes Municipales.
- > Dra. Mónica Campos Avello, Seremi de Salud Región del Bio Bio, Chacabuco N°1085, edificio Centro Sur, Of. 703.